



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2015-MDM

Mala, 13 de mayo del 2015.

VISTO:

El proveído S/N-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N° 0090-2015-SG/MDM de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Mala, respecto a conformación del "Comité de evaluación y eliminación de documentos del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo que los archivos integrantes del referido sistema nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de políticas dictadas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante la Directiva N° 004-86-AGN-DGASI aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-J del Archivo General de la Nación, que es de cumplimiento obligatorio de todas las entidades públicas, regula el programa de control de documentos, como documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades, precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo Central de la Nación o su eliminación, por lo que se establece que el Comité de evaluación de documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos;

Que, estando lo solicitado por el Secretario General se hace necesario conformar un comité evaluador de documentos del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Mala para el proceso de evaluación y eliminación de los mismos, por lo que debe de expedirse el acto administrativo correspondiente;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Comité de evaluación y eliminación de documentos del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Mala, el mismo que estará integrada por:



Municipalidad Distrital de Mala

- Abog. Luis Jaime Quispe Aguirre **PRESIDENTE**
- ❖ **Representante de la Secretaria General**
- Abog. Fernando Alexis Salazar Laurente **SECRETARIO**
- ❖ **Representante de la Gerencia de Asesoría Legal**
- Sr. Jhon Ewar Rosas Blas **MIEMBRO**
- ❖ **Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas**
- Srta. Yanett Carmin Ramos Llicahua **MIEMBRO**
- ❖ **Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano**
- Sr. Guillermo Arturo Francia Campos **MIEMBRO**
- ❖ **Representante de la Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos**
- Srta. Geraldine Lisset Huapaya Bruno **MIEMBRO**
- ❖ **Representante de la Gerencia de Administración Tributaria**
- Sr. Antonio Manuel Chumpitaz Lescano **MIEMBRO**
- ❖ **Representante de la Gerencia de Desarrollo Humano**
- Sr. Miguel Ángel Rondan Parra **MIEMBRO**
- ❖ **Representante de la Gerencia de Planificación y Presupuesto**
- Lic. Olga Cruz Valdez **MIEMBRO**
- ❖ **Representante de la Gerencia de desarrollo económico y social**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los integrantes del Comité constituido e instancias administrativas pertinentes, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Paolino Figueroa Gutierrez
ALCALDE

